



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA LABORAL
Carrera 19 No. 23 Esquina, Palacio de Justicia

Haga [CLICK](#) aqui
para descargar
PROVIDENCIAS

Siendo las 8:00 a.m. de hoy 12 de octubre de 2022 notificó por anotación de ESTADOS las siguientes providencias dictadas por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO, SALA LABORAL, proferidas el 11/10/2022.

Página: 1

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	<u>MAGISTRAD@</u>
52001 31 05 001 2018 00467 01	Ordinario	ROMAN ANTONIO ARTEAGA ROSERO vs PORVENIR	Auto dispone obedecer superior OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral en providencia del 27 de abril de 2022, mediante la cual admitió el desistimiento del recurso extraordinario de casación presentado.	11/10/2022	Mag. LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO
52001 31 05 001 2019 00500 01	Ordinario	ALFONSO ENRIQUE ANDRADE TAPIA vs ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite consulta ADMITE consulta sentencia - Ejecutoriada esta decisión córrase traslado a las partes para presentar alegatos escritos (Términos del 19 al 25 de octubre de 2022)	10/10/2022	Mag. CLARA INES LOPEZ DAVILA
52001 31 05 003 2019 00073 02	Ordinario	LEIDY ALEXANDRA-CHILAMA vs COLFONDOS S.A.	Auto dispone obedecer superior OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral, que en providencia del 13 de julio de 2022, declaró DESIERTO el recurso extraordinario de casación interpuesto por la parte demandada	11/10/2022	Mag. LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO

Astrid Sofia España Martínez
SECRETARIA Ad hoc

DESFIJA EN LA FECHA A LAS 6:00 P.M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA LABORAL**

SECRETARÍA. San Juan de Pasto, 11 de octubre de 2022. Se deja constancia que por error involuntario se notificó el auto que admite la consulta dentro del asunto No. 2019-00500-01 (432) instaurado por ALFONSO ENRIQUE ANDRADE TAPIA en contra de COLPENSIONES, con el radicado correspondiente al proceso No. 2019-00500-01 (453) LILIANA MARGARITA CÓRDOBA vs PAR CAPRECOM LIQUIDADO, por lo que se procede a corregir el error en que se incurrió notificando el auto admisorio correspondiente al proceso inicialmente referido, esto es, 2019-00500-01 (432) instaurado por ALFONSO ENRIQUE ANDRADE TAPIA en contra de COLPENSIONES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karen L. Castro O.'.

KAREN LUCÍA CASTRO ORTEGA
Secretaria